



**COPIA LEGALIZADA**



**RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 587**

La Paz, 25 MAY 2018

**VISTOS:**

La Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de la Información y Comunicación (AGETIC), mediante nota AGETIC/NE/3048/2018 de fecha 15 de mayo de 2018, solicita aprobación de escala salarial en aplicación del Decreto Supremo Nº 3545 de 1 de mayo de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que el Inciso j), Artículo 52 del Decreto Supremo Nº 29894 de 7 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, señala que es competencia del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas establecer la política salarial del Sector Público.

Que el Inciso b), Artículo 3 del Decreto Supremo Nº 3545 de 1 de mayo de 2018, aprueba el incremento salarial de hasta el cinco punto cinco por ciento (5.5%) para los servidores públicos que desempeñan funciones en entidades Desconcentradas, Descentralizadas, Autárquicas y otras del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado; asimismo, la Disposición Final Tercera de la precitada norma legal dispone que el incremento salarial tendrá efecto retroactivo al 1 de enero de 2018.

Que el Artículo 30 de la Ley Nº 2042, de 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria, establece que una vez aprobado por Decreto Supremo el incremento salarial para el Sector Público, se autoriza al Ministerio de Hacienda (hoy de Economía y Finanzas Públicas) realizar las modificaciones presupuestarias de traspasos de todos los grupos de gasto al grupo 10000 "Servicios Personales", incorporar en el presupuesto y realizar su ejecución presupuestaria, sin contravenir el artículo 6 de la señalada Ley, debiendo informar del hecho a la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Que la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de la Información y Comunicación (AGETIC), a fin de continuar con el trámite de aprobación de la escala salarial, respalda su solicitud con la Resolución Administrativa AGETIC/RA/0034/2018 de 10 de mayo de 2018, Informe Legal AGETIC/IL/0083/2018 de 9 de mayo de 2018, Informe Técnico AGETIC-UAF/IT/0109/2018 de 8 de mayo de 2018, Escala Salarial, Planilla Presupuestaria y Estructura Organizacional.

Que el Informe Técnico MEFP/VPCF/DGPGP/USS/INF/Nº 0149/18 de 22 de mayo de 2018, emitido por la Unidad del Sector Social de la Dirección General de Programación y Gestión Presupuestaria dependiente del Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal y el Informe Jurídico MEFP/DGAJ/Ppto./INF. Nº 116/2018 de 24 de mayo de 2018 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, consideran procedente la aprobación de escala salarial, para la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de la Información y Comunicación (AGETIC).

**POR TANTO:**

El Ministro de Economía y Finanzas Públicas, en uso de sus atribuciones conferidas por el Parágrafo 1 de la Disposición Final Segunda del Decreto Supremo Nº 3545 de 1 de mayo de 2018.

Maria Inés  
Vera de Ayora  
Vo.Bo.  
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas  
Av. Mariscal Santa Cruz esq. calle 1042  
Teléfono: (591-2) 218 3333  
www.economiaefinanzas.gob.bo  
La Paz - Bolivia

Arce  
Vo.Bo.  
del Sector Social  
Quisber/Calle  
Vo.Bo.  
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas





# COPIA LEGALIZADA

587

## RESUELVE:

**PRIMERO.-** Aprobar la escala salarial para la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de la Información y Comunicación (AGETIC), con incremento salarial de hasta el cinco punto cinco por ciento (5.5%), con retroactividad al 1 de enero de 2018, constituida por 106 Items distribuidos en 9 niveles salariales, con un costo mensual de **Bs1.335.966.- (Un Millón Trescientos Treinta y Cinco Mil Novecientos Sesenta y Seis 00/100 Bolivianos)**, financiados con fuente y organismo 41-111 "Transferencia del T.G.N."

**SEGUNDO.-** En observancia a lo dispuesto por la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, la correcta aplicación de la escala salarial y la ejecución del grupo 10000 "Servicios Personales", es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, a cuyo efecto debe observar plenamente las normas legales que rigen la ejecución presupuestaria.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

REVISADO  
 María Inés Vera de Ayora  
 Vo.Bo.  
 Dirección General de Economía y Finanzas Públicas

REVISADO  
 María Clara Quispe Calle  
 Vo.Bo.  
 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

REVISADO  
 Rodolfo Morales  
 Vo.Bo.  
 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

*Jayne Durán Chuquimia*  
 Jayne Durán Chuquimia  
 Viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal  
 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

*Mario Alberto Guillén Suarez*  
 Mario Alberto Guillén Suarez  
 MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS



*Elizabeth Rojas Camacho*  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 Elizabeth Rojas Camacho  
 Encargado de Archivo Legal - a.i.  
 Dirección General de Asuntos Jurídicos  
 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

# COPIA LEGALIZADA

## ANEXO N° 1

### AGENCIA DE GOBIERNO ELECTRONICO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN ESCALA SALARIAL

(Expresada en Bolivianos)



**Entidad** : Agencia de Gobierno Electronico y Tecnologías de la Información y Comunicación  
**Fuente** : 41 Transferencias TGN  
**Org. Finan** : 111 Tesoro General de la Nación  
**Corriente** : Corriente

# 587

CATEGORIA	CLASE	NIVEL SALARIAL	DENOMINACIÓN DEL CARGO	CANTIDAD	SUELDO MENSUAL	COSTO MENSUAL
Superior	2°	1	DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO	1	19.535,00	19.535
Ejecutivo	3°	2	JEFE DE UNIDAD	7	16.779,00	117.453
Operativo	4°	3	RESPONSABLE	15	15.279,00	229.185
		4	PROFESIONAL I	17	13.709,00	233.053
		5	PROFESIONAL II	24	12.494,00	299.856
	6°	6	PROFESIONAL III	26	11.852,00	308.152
		7	TECNICO I	10	8.924,00	89.240
		8	TECNICO II	3	7.425,00	22.275
		9	TECNICO III	3	5.739,00	17.217
<b>TOTAL COSTO MENSUAL</b>				<b>106</b>		<b>1.335.966</b>
<b>TOTAL COSTO ANUAL</b>						<b>16.031.592</b>

*Lic. Israel Marco Maldonado Rios*  
PROFESIONAL EN RECURSOS HUMANOS  
UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
AGETIC



*Claudia Nevás Simons*  
JEFE UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA a.l.  
AGETIC

*Magaly Churrarín Saavedra*  
Directora Gnal. de Programación  
y Gestión Presupuestaria  
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

*Nicolas Laguna Quiroga*  
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO  
AGETIC

*Jaime Durán Chuquimia*  
Viceministro de Presupuesto y  
Contabilidad Fiscal  
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas